

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.354/14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el ACUERDO DEFINITIVO adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2014, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales, publicándose a continuación el texto íntegro de los artículos modificados.

Contra el acuerdo definitivo a que se ha hecho mención, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Arévalo a 21 de noviembre de 2014

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

ANEXO

TEXTO CON LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Se modifica el apartado e) y g) del artículo 3:

e) UTILIZACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL:

Alquiler/hora

- Fútbol 7 (equipos federados).....	4,20 €
- Fútbol 7 (equipos no federados).....	16,95 €
- Fútbol 11:	
○ Inf. Cadete y Juvenil (equipos federados)	9,00 €
○ Inf. Cadete y Juvenil (equipos no federados)	35,95 €
○ Adultos (equipos federados)	18,00 €
○ Adultos (equipos no federados)	71,90 €

Recargo luz artificial/hora:

- Fútbol 7: 2,35 €
- Fútbol 11: 6,50 €

Alquiler / hora por toda la temporada (septiembre a junio)

- Fútbol 7 (equipos federado)..... 184,85 €
- Fútbol 7 (equipos no federados)..... 739,45 €
- Fútbol 11:
 - Infantil, Cadete y Juvenil (equipos federados)..... 507,35 €
 - Infantil, Cadete y Juvenil (equipos no federados).....2.030,35 €
 - Adultos (equipos federados) 846,25 €
 - Adultos (equipos no federados) 3.385,00 €
- A los clubes de Arévalo con 5 o más equipos federados, el precio por la temporada de septiembre a junio, de lunes a viernes1 057,80€

(Este importe dará derecho a un máximo de 12 horas. Las horas serán distribuidas en atención a criterios de proporcionalidad a los equipos federados, según necesidades y disponibilidad de las instalaciones).

g) CESIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS:

La cesión de las instalaciones deportivas a colegios públicos de la Localidad (siempre sin ánimo de lucro) para desarrollo de su actividad deportiva durante cursos escolares o temporadas, será gratuita, previa la oportuna solicitud y posterior autorización municipal, sometiéndose a las condiciones establecidas por la Corporación, respecto a la forma y condiciones de uso.

La Cesión de instalaciones a federaciones deportivas por la organización de campeonatos, torneos y competiciones oficiales será gratuita, salvo cuando perciban ingresos, en cuyo caso satisfarán la cantidad equivalente al 10 % de los ingresos totales obtenidos, ya sea por taquilla, inscripción, publicidad, etc.

Por la cesión de instalaciones deportivas, ya sea el frontón o polideportivo, para celebración de acontecimientos deportivos, sociales, etc., a entidades privadas o particulares, se aplicará la siguiente tarifa, por día, sin exceder de 8 horas de utilización:

- En días laborables66,85 euros.
- Domingos y festivos 100,40 euros.

DISPOSICIÓN FINAL

Las modificaciones de esta Ordenanza entrarán en vigor el 1 de enero del año 2015, salvo que en esa fecha no se hubieran cumplimentado los trámites y plazos previstos en la legislación aplicable para ello, en cuyo caso la vigencia se determinará a partir del día siguiente hábil a la terminación del procedimiento legalmente establecido.

En Arévalo a 21 de noviembre de 2014

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*